



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 053 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 2 de febrero de 2017.

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 1442 - 2016 ANA-AAAVIM-ALAP, organizado por el Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Sirhua Chontahirca, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo, para el período 2017-2018, políticamente ubicado en la Caserío de Chontahirca, distrito de San Juan, Provincia del Sihuas, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Victoriano Albuja Sánchez con DNI N° 33255469 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Sirhua Chontahirca;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo N° 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Sirhua Chontahirca, para el período 2017-2018 (2 años), el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| | | |
|-----------------|--|-----------------|
| Presidente | : Sr. VICTORIANO, ALBUJAR SANCHEZ | DNI N° 33255469 |
| Vice Presidente | : Sr. AQUILES, ALBUJAR FERNANDEZ | DNI N° 43087622 |
| Vocal 1° | : Sr. ROSARIO, ALBUJAR ROMERO | DNI N° 46834321 |
| Vocal 2° | : Sr. JUVENCIO, CISNEROS ALBUJAR | DNI N° 33255636 |
| Vocal 3° | : Sr. INOCENCIO GABRIEL, ALBUJAR FERNANDEZ | DNI N° 33257549 |



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 053 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Sirhua Chontahirca, en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA POMABAMBA



Ing Pedro A. Villanueva Rodríguez
C.I.P. N° 56922
Administrador Local